



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No. SC-IJ-DJCPTG-09 - 0007228

**HUMBERTO MOYA GONZÁLEZ
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL**

CONSIDERANDO:

QUE el 29 de septiembre de 2009, se ha otorgado ante la Notaria Suplente Décima Octava del cantón Guayaquil, la escritura pública de fusión por absorción de la compañía **MANTENIMIENTOS VARIOS S. A. MANVAR**, por **HOHESA, HORMIGONES HÉRCULES S. A.**, disolución anticipada de la primera, aumento de capital y reforma del estatuto de ésta última;

QUE el ingeniero civil José Fernando Arce Suárez, en su calidad de Gerente General de la compañía **HOHESA, HORMIGONES HÉRCULES S. A.**, y el señor Pedro Ingemar Blancas Jordán, en su calidad de Gerente General de la compañía **MANTENIMIENTOS VARIOS S. A. MANVAR**, con el patrocinio del señor abogado Gustavo Arce Quimi, han presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías, ha emitido informe favorable No. **SC.ICI.DDI.G.09.0939** de 6 de noviembre de 2009, para la aprobación solicitada;

QUE el Departamento Jurídico de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, ha emitido informe favorable No. **SC-IJ-DJCPTG-09-1401** de 12 de noviembre de 2009, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-08232 de 14 de julio de 2008, ADM-08398 de 5 de septiembre de 2008; y, ADM.08458 de 24 de septiembre de 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la disolución anticipada de la compañía **MANTENIMIENTOS VARIOS S. A. MANVAR**, b) la fusión que por absorción hace **HOHESA, HORMIGONES HÉRCULES S. A.**, c) el capital autorizado de la compañía **HOHESA, HORMIGONES HÉRCULES S. A.**, en **TRES MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.**, d) el aumento de capital suscrito por **UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **NOVENTA Y NUEVE** acciones de **DIEZ DOLARES** cada una de ellas, de la serie "A", y, **DIEZ** acciones de **UN DÓLAR** cada una de ellas, de la serie "B", con lo que dicho capital asciende a la suma de **DOS MILLONES UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**; y, e) la reforma del estatuto, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Décima Octava del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 30 de diciembre de 1977, por la cual se constituyó la compañía **HOHESA, HORMIGONES HÉRCULES S. A.**, que ha absorbido a la compañía **MANTENIMIENTOS VARIOS S. A. MANVAR**, ha aumentado su capital y reformado su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

(Handwritten signature and initials)



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

0007228

Foja 2 de 2

Ref: Fusión por absorción de **MANTENIMIENTOS VARIOS S. A. MANVAR** por **HOHESA, HORMIGONES HÉRCULES S. A.**

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, cancele la inscripción correspondiente a la escritura pública de constitución de la compañía **MANTENIMIENTOS VARIOS S. A. MANVAR**, en virtud de que dicha compañía ha sido absorbida por la compañía **HOHESA, HORMIGONES HÉRCULES S. A.**

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 21 de febrero de 2001, por la cual se constituyó la compañía **MANTENIMIENTOS VARIOS S. A. MANVAR**, que mediante la presente Resolución se ha dispuesto la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil. El señor Notario sentará razón de esta anotación.

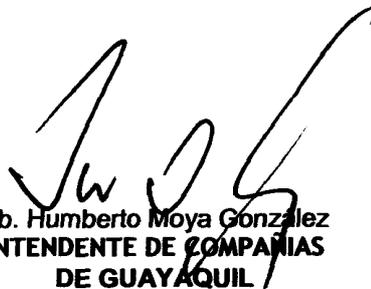
ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy se absorbe.

ARTÍCULO OCTAVO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Guayaquil, un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

18 NOV 2009



Ab. Humberto Moya González
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL


MMC/WML
Soraya
Exp. Nos: 9276
104482
Trámite # 40195 (2009)